

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 420

Popayán, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PARCELACION SAN FRANCISCO
Demandada: EDGAR QUINTILIANO ERAZO MUÑOZ
Radicado: 2016-00457

Visto la solicitud de suspensión que antecede y pro ser procedente, el juzgado.

DISPONE:

SUSPENDASE el presente proceso por el termino de siete (7) meses, contados a partir de la fecha, tal como fuera solicitado en memorial que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7582679a97ff691bfd0544fe58b4dd740864543096ec2acfe05e1756a348304

Documento generado en 10/06/2021 04:04:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>